

ATHA-DAN-FCES-007-001-239

Eleccion. 1.^a
alad. 1757.

En la Villa de Sta. Cruz a primero dia de mes de Enero de mil, setecientos, cin-
quantay siete años por testimonio de mi el C.^{no} repuntaron los señores Justicia, Re-
gim.^o y la mayoria mas sana parte de los vecinos de ella, para hacer la eleccion

El oficio publico desta dha Villa para todo este presente año, y hauiendose largam.
 conferido para el servicio de D. nro. S. hieny utilidad de ella y sus ver. entre ambos es-
 tados noble y real. teniendose anterior^{te} para ello nombrados por electores para la
 expresada eleccion por dho estado noble a Juan fran. de Murga, y Santiago de So-
 dupe vecinos por el de esta dha Villa, y hauiendose aceptado y jurado en forma de en-
 cargo de tales, la hicieron junto con los Capitulares actuales de mismo estado en la
 manera siguiente: Por Alcalde ordinario eligieron y nombraron a D. Joseph Ma-
 nuel de Montoya y Larrea Hurtado de Coahuila real. de esta dha Villa, Cavallero
 de orden de V. M. Tiago; por Oxidor a Joseph de Equiluz; por Diputado a Ma-
 nuel de Montoya; por Mayordomo secular de las fabricas de las Ig. Parroq.
 unidas de S. Martin de esta expresada V. de Estanillo, y de S. Andres de la
 Armonia al mencionado Santiago de Sodupe; y por apreciador del Cam-
 po a Joseph de Lanarte todos ver. y real. por dho estado noble de ella; y a
 excepcion de el expresado D. Jph. Man. Joachim, que no se halló en este expresado
 acto, y Consejo, aceptaron y juraron los demas en fia. sus respectivos empleos
 para el uso, y exercicio de ellos, por hauiensse consentido, y cada uno juro p.
 el q. ha sido electo de serle fiel^{te}. y quedaron en posesion de ellos, de q. yo el
 Es. no doy fe. =

Antem
 Juan Rivera de Harro